

Causas, de Digne & Ovegar dha Perundida Merced, para
 dho asiento & Almena en el referido turno, & en dha
 forma dho haga la Dña y Merced á dho obra dho turno.
 unicamente para dexarlo montuoso para los fines que que
 dan Expressados, y si necesario fuere haemos algunas toru
 ras en las tierras, que confinan con el término de dha Villa
 & totana para evitar por este medio qualquiera intro.
 duccion en el, dexando las dhas montuoras, como ha
 ora lo estan; en todo lo qual esperamos de V. M. Excia
 sinimo favor & la dignificacion de S. M. que annumerare
 mos en los dhas. & singular que le merezido
 y quedando Rog. ala Divina Mag. de V. M. á
 S. M. Dilatador años en su May. Gran. de.

D.º Donaldo D.º Joseph Munuza D.º Fran. L.
 Garzadillo D.º Lucia Hernandez y Mula
 Casado y Mula pho de Su barq.º
 Alfonso Joachim
 Pavaa y Casado

P.º de No de febrero de 1700

En vista de este Memorial, y del Anterior Informe, para Resolver
 lo conveniente de dte para El Saldado primero de Marzo,
 assi lo Acordó la Ciu. Dei fee

Mendoza

D.º de Don Jeeq.º y tres de Marzo de 1700 se Despacharon las
 Citaciones & se previenen mandangos anteriores
 Ag.º con lo expresado de fero á que se Dirigen
 la que pub. en poder de Pedro & Pasqual Marz

